

**“Maternidad y paternidad responsable:
La resignificación de los cuidados parentales”**

René López Pérez

rene@gendes.org.mx

GENDES, A.C. (Género y Desarrollo)

www.gendes.org.mx

**Foro: Paternidad Responsable: Niñas y Niños con derechos plenos.
Construyendo ciudadanía.
Tlaxcala, mayo 13, 2013.**

Para educar a un niño hace falta la tribu entera.
Proverbio africano

Presentación.

Agradezco a los organizadores de este foro la invitación que extendieron a GENDES, A.C. (Género y Desarrollo) para participar en este importante foro. Es nuestro deseo que este espacio de deliberación contribuya a una mejor situación de las familias mexicanas y de la sociedad en su conjunto.

La Real Academia Española define la palabra padre como el varón o macho que ha engendrado. Es evidente que aquí –también seguramente en la mente de muchos y en la experiencia de muchas– la condición de padre depende exclusivamente de la procreación. Sin embargo, la forma de ser padres, los roles y discursos asociados a esa condición han variado a lo largo de la historia. En algunas disciplinas como en la antropología, se ha usado el término paternidad para analizar diferentes formas culturales y sociales en que los hombres ejercen la condición de padre¹.

Aunque las formas varían en el tiempo y en las diferentes sociedades, es posible identificar elementos comunes asociados al ser padres: cumplen un rol de proveedores, se involucran menos que las mujeres en el ámbito doméstico y en el desarrollo familiar, tienen una posición de autoridad respecto al resto de las y los integrantes de la familia. Pueden existir muchas otras formas de abordar la cuestión de la paternidad, pero en la presente ponencia me gustaría abordarla desde estos 3 ejes: la aportación de recursos monetarios, las tareas domésticas y la cuestión del poder.

¹La CEPAL ha definido la paternidad como la relación que los hombres establecen con sus hijas e hijos en el marco de una práctica compleja en la que intervienen factores sociales y culturales, que además se transforman a lo largo del ciclo de vida tanto del padre como de los hijos (as). Se trata de un fenómeno cultural, social y subjetivo que relaciona a los varones con sus hijos(as) y su papel como padres en distintos contextos, más allá de cualquier tipo de arreglo conyugal. Ugalde, Y. (2002). Propuesta de indicadores de paternidad responsable. México: CEPAL.

El padre como proveedor.

Existe suficiente literatura desde el feminismo donde se evidencia que a partir de la división sexual del trabajo los hombres accedimos al espacio público y a las mujeres se les asignaron responsabilidades en el espacio doméstico; entre las consecuencias de esta división se encuentra que el hombre ha fungido, en mayor proporción, como generador de recursos monetarios. No me parece necesario abundar que esta situación ha sido así por la forma en que se ha estructurado el trabajo desde una perspectiva patriarcal; es decir, el hecho de que los hombres ganen una mayor proporción monetaria que las mujeres no se origina en la diferencia de las capacidades de unas y otros, sino en los factores que generan desigualdades estructurales en las oportunidades que tienen las mujeres para obtener recursos; por ejemplo: las mujeres reciben menores salarios respecto a los hombres –incluso si realizan las mismas funciones– u ocupan menores posiciones directivas respecto a los hombres –pese a la creciente tendencia de las mujeres a tener mayor preparación académica–; el trabajo en el ámbito público se reconoce a través de un salario, de un reconocimiento simbólico, pero se invisibiliza el aporte económico del trabajo doméstico y se minimiza su valor –nadie paga el aporte que esta actividad aporta a la economía global y sólo recientemente el INEGI lo está contabilizando; la forma de heredar los patrimonios favorece abrumadoramente a los varones; en muchos casos, la cuestión de los roles sigue muy arraigada –los hombres son los proveedores y las mujeres se encargan de los asuntos domésticos–; entre otros.

La situación referida nos plantea una disyuntiva. Por un lado, desde la perspectiva de la igualdad de género muchos de los planteamientos y las acciones se enfocan a evitar que sólo los hombres sean proveedores promoviendo que las mujeres tengan iguales oportunidades para acceder a los recursos². Por otra parte, es cierto que los varones seguimos teniendo un papel muy significativo como proveedores –justamente por los privilegios que señalamos líneas arriba– y, además, en muchas ocasiones esa función la ejercemos deficientemente; pienso por ejemplo en los hombres que realizan gastos personales (bebidas, bienes suntuosos, “familias paralelas”,...) en detrimento de los bienes y servicios básicos o mínimos que requiere el resto de la familia; en quienes después de un divorcio incumplen o cumplen parcialmente con la aportación de la manutención que les corresponde; o en las mujeres que deciden tener el hijo o hija aun cuando el padre manifiesta desde el embarazo que no la apoyará, lo cual suele ser común en el caso de las adolescentes.

² De manera creciente las mujeres están accediendo a las actividades económicas, aunque sin dejar, en su mayoría, de realizar también el trabajo doméstico, cuidado de niños y niñas, de personas adultas mayores, enfermas, ámbito donde los hombres no hemos querido involucrarnos.

Los ejemplos anteriores se pueden multiplicar; en todo caso, en términos de la política pública, lo que debe quedar claro es que las medidas que se tomen para fortalecer la legislación y otros instrumentos programáticos para garantizar que los padres asuman las obligaciones que tienen hacia sus parejas y su descendencia son reflejo de las desigualdades de género, ya que demuestra la forma en que los varones continúan ejerciendo violencia económica o patrimonial hacia las mujeres, al mismo tiempo que socialmente no hemos hecho lo suficiente para que ellas puedan ser independientes económicamente. Asimismo, demuestra la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes en el ejercicio pleno de sus derechos, lo que compromete al Estado a proteger de mejor manera a este sector de la población.

El padre en la dinámica familiar.

En muchos países, incluyendo México, se han generado estadísticas para medir la participación que tienen hombres y mujeres en la realización de las tareas domésticas. Las cifras que se obtienen no constituye ninguna sorpresa: la mayor parte de la carga doméstica queda en manos de las mujeres³. La conclusión es obvia: los hombres nos deberíamos involucrar más en el trabajo doméstico y en la crianza de hijas/os, por natural justicia –si se comparte el mismo espacio, ambos deberíamos ser responsables de las actividades y los vínculos que se crean allí– y como medio para que las mujeres puedan acceder más fácilmente al espacio público. Dentro de todos los aspectos a considerar respecto a esta temática, uno de ellos –directamente relacionado con esta ponencia– es la cuestión de la paternidad.

La palabra paternidad suele estar acompañada de algún adjetivo: nueva, responsable, activa, próxima⁴; pero independientemente del planteamiento asociado, lo relevante es qué tipo de relaciones están construyendo los padres con sus hijos e hijas. En México, hay una tendencia creciente a que los padres participen más en actividades de crianza; sin embargo, pese a que en las calles, en los parques y en los transportes vemos a más hombres con sus hijas/os no necesariamente significa que existe un involucramiento en todas las facetas del cuidado y la educación de los/as niños/as: aseo, preparación de alimentos, educación, contacto emocional y afectivo, asistencia a reuniones escolares, etc.

³ 79% de las tareas domésticas la realizan las mujeres, según el INEGI, aunque ciego a la condición de género, refuerza la situación cuando menciona en su propaganda que, pese a ello, “todavía tienen tiempo para cuidarnos”.

⁴Bonino, L. (2003). Las nuevas paternidades. Cuadernos de trabajo social (16), 171 – 182 / Ugalde, Op. Cit. / Rebolledo González, L. (2008). Del padre ausente al padre próximo. Emergencias de nuevas formas de paternidad en el Chile actual. En K. y. Araujo, Estudios sobre sexualidades en América Latina (págs. 123 - 140). Quito: Flacso / Romero Bergdolt, S. y. (2001). Cartilla de Paternidad Activa. (CIDE, Ed.) Recuperado el 8 de junio de 2012, de <http://www.engagingmen.net/es/>:

http://www.engagingmen.net/files/resources/2010/faguay/2001_cartilla_paternidad_activa.pdf.

En GENDES nos parece que, más que el tiempo que los hombres dedican a la crianza de hijas e hijos, la pregunta relevante es ¿qué tipo de paternidad queremos impulsar? Nuestra opinión es que detrás de todas las posturas que hay en la materia⁵, lo relevante es que los hombres puedan sumarse a las dinámicas familiares con respeto y proactividad; es decir, si concebimos al espacio familiar como un conjunto de interacciones en torno a temas diversos –alimentación, salud, juego, recreación, educación, intimidad, cultura, etc.– lo importante es que los varones participemos activamente con una actitud respetuosa de los derechos humanos del resto de las y los integrantes de la familia, a fin de enriquecer esas interacciones⁶ y enriquecernos con ellas. A esto le denominamos paternidades integrales.

La siguiente pregunta a formular es ¿cómo favorecer que los hombres ejerzan una paternidad diferente a la promovida por la masculinidad hegemónica o patriarcal? La paternidad es una construcción social y, por tanto, modificar la forma de ejercerla requiere acciones que promuevan modelos distintos; en este sentido, es importante actuar en, por lo menos, dos sentidos: modificar el marco jurídico e incidir en las pautas culturales. Respecto al marco jurídico, habría que considerar los permisos o licencias por paternidad⁷ –ya sea por nacimiento o adopción de niño/a–; los permisos para cuidados parentales –de manera que tanto los hombres como las mujeres puedan atender a quienes estén enfermos/as en la familia–; la presencia de los padres durante el parto o inscribir a sus hijas/os en estancias infantiles, lo cual no excluye las penalizaciones para los padres que son omisos con sus responsabilidades familiares. Estas propuestas parten de reconocer que toda norma tiene como propósito regular conductas sociales, en este caso, para fortalecer el rol de los padres en la crianza y cuidado de hijas e hijos.

Sin embargo, no bastan las medidas legales. Por ejemplo, en el caso de las licencias por paternidad, en algunos centros de trabajo ya están previstas pero los varones no las solicitan; pese a que sería necesario investigar con mayor profundidad la razón de ello, se puede plantear la hipótesis de que se debe a que en el ámbito laboral está “mal visto” que los hombres se ocupen de los aspectos domésticos, además de que los criterios para permanecer o ascender en el puesto de trabajo están vinculados no a la productividad o el desempeño sino al cumplimiento de largas jornadas –independientemente de que se haga algo o no–,

⁵ Ver la nota 4.

⁶ Algunos estudios demuestran que el involucramiento de los padres en la crianza de hijos e hijas puede tener efectos benéficos para el desarrollo familiar; véase por ejemplo, el apartado de la paternidad en División para el Adelanto de la Mujer (DESA) (2009). El papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad entre los géneros. Colección La mujer en el 2000 y después. Nueva York: Naciones Unidas.

⁷ Las últimas modificaciones a la Ley Federal del Trabajo ya lo prevén (5 días), aunque, claro está las interpretaciones conservadoras del derecho indican que esto no aplica para los padres trabajadores del estado, porque se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

pues el criterio para “valorar” a un trabajador es que esté disponible cuando se le necesite. La situación planteada nos ayuda a ejemplificar que si queremos que los padres se involucren más en la crianza de sus hijos/as es importante modificar la cultura de género, pero también la cultura laboral, y el gobierno no solamente debería promover esos cambios, con políticas públicas integrales diseñadas desde una perspectiva de género, sino también enseñar con el ejemplo, es decir con el impulso de una cultura institucional donde la visión de igualdad de género también esté presente.

El padre como autoridad.

Las sociedades democráticas se caracterizan por disponer de mecanismos, siempre perfectibles, para formar gobiernos y autorizar determinadas políticas en contextos crecientes de transparencia, rendición de cuentas y escrutinio público. Se trata de un sistema político interesante, pues aunque está basado en la competencia electoral su verdadera esencia consiste en la capacidad de crear acuerdos para dirigir a los países hacia determinadas metas. Podríamos afirmar que los valores impulsados por el patriarcado son pre-democráticos porque legitiman en las familias –y socialmente– sistemas de dominio semejantes a la monarquía; efectivamente, se naturaliza que los hombres, por el simple hecho de serlo, asuman toda la autoridad en las familias.

Me parece que cuestionar y modificar el rol de los padres que promueve el patriarcado o la masculinidad hegemónica es una condición básica para generar mejores entornos familiares y democráticos. Efectivamente, un primer aspecto a considerar es la erradicación de la violencia como forma de imponer la autoridad y de ahí la necesidad de fortalecer los mecanismos que permitan prevenirla y erradicarla en el ámbito familiar. Un segundo aspecto consiste en comprender el sentido de la autoridad o la jerarquía. No es el momento para hacer una discusión amplia sobre el asunto, baste decir que las posiciones de autoridad son siempre temporales y deberían ganarse en función de la idoneidad de los proyectos y/o la capacidad de liderazgo; en nuestro caso, implicaría que la autoridad puede recaer en la madre o el padre según las circunstancias sobre las que toca decidir, y además esa autoridad debería estar puesta al servicio del bienestar y el desarrollo familiar.

Otro aspecto importante es que en una sociedad democrática es básica la negociación como medio para conocer y acercar posiciones de los diferentes actores; en modelos como los que maneja GENDES –denominado CECEVIM– se reeduca a los hombres que ejercen violencia para que se relacionen con su pareja desde la construcción de acuerdos. Por último, actualmente es impensable disociar el ejercicio del gobierno del respeto a los derechos humanos; en el ámbito

familiar significa que el ejercicio de la maternidad y, especialmente, de la paternidad tiene que estar vinculado a la creación de las condiciones mínimas para que las y los integrantes de la familia puedan desarrollarse en un ambiente propicio.

Conclusiones para la política pública.

Espero que con esta apretada exposición queden claras algunas ideas básicas que me parece debe retomar la política pública.

- ✓ Si queremos cambiar las relaciones de género y, de manera específica, la manera como se construye la paternidad, es necesario trabajar con los hombres a fin de que modifiquen conductas y esquemas de pensamiento.
- ✓ Es difícil determinar qué hace que un hombre decida abandonar, así sea parcialmente, los mandatos patriarcales que le indican cómo debe comportarse, por lo que la política pública destinada a crear imaginarios respetuosos e igualitarios en los hombres debe incluir muy diversos medios y estrategias y además enfatizar los aspectos preventivos.
- ✓ Los cambios legislativos son importantes pero deben acompañarse de políticas públicas a fin de imprimir un enfoque de integralidad en las acciones para obtener mejores impactos.
- ✓ Trabajar con hombres debe tener como centro lograr la igualdad de género y la construcción de las familias como espacios de crecimiento para todas y todos sus integrantes; sin embargo, debe tenerse en cuenta que uno de los efectos que también se obtendrán es que los hombres se liberen de los supuestos privilegios del patriarcado, pues éstos en realidad son costos que deben pagar los hombres por la supuesta superioridad que el actual orden de cosas les garantiza.

En suma, el trabajo con hombres no sólo tendría impactos en las relaciones familiares, sino también en todos los espacios de interacción en los que la construcción de género inevitablemente aparece, es decir en todos los aspectos de la interacción humana⁸.

⁸ La transversalidad de la perspectiva de igualdad de género incluye este tipo de planteamientos en su fundamentación teórica.